



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-018-2020-00035-00 (EH)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	RICARDO ANDRES DIOSA OSORIO
Asunto:	Avoca conocimiento-incorpora y pone en conocimiento
Auto de S N°:	860V (636) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 018 2020 00035 proveniente del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el escrito allegado por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual comunican que en el proceso bajo radicado 05001 40 03 025 2019 01008 00 se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes, solicitado por esta dependencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed155f40ea1efe465de71886f0065522f5dc3b18efae1007a0d69760
432dc135**

Documento generado en 15/04/2021 03:01:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**